



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
**GOBERNACIÓN**

Secretaría de Salud

090. SADE

CIRCULAR 305

**PARA:** Directores Locales de Salud, Gerentes de Instituciones Prestadoras de Servicios De Salud y Generadoras de Hechos Vitales (Nacimientos o Defunciones)

**DE:** Secretario de Salud Departamental

**FECHA:** Diciembre 10 de 2015

**ASUNTO:** Ingreso de los Hechos Vitales (Nacimientos O Defunciones) a la Plataforma RUAF- ND por Parte de los Médicos Particulares y de las IPS del Municipio.

De acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la circular externa 064 del 2008, se establecen las precisiones con relación a las acciones que deben emprender todas las instituciones de salud del Departamento para lograr que el 100% de estas realicen el registro en línea de todos los hechos vitales de nacimientos y defunciones. Por lo anterior, me permito informarle sobre el procedimiento a seguir:

1. Todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS del municipio que atienden hechos vitales, deben tramitar su administrador y clave de acceso al aplicativo WEB RUAF-ND enviando su solicitud a los correos: [estadisticasvitales@valledelcauca.gov.co](mailto:estadisticasvitales@valledelcauca.gov.co), [hzapata@valledelcauca.gov.co](mailto:hzapata@valledelcauca.gov.co), [sdsvalle.ee.vv@gmail.com](mailto:sdsvalle.ee.vv@gmail.com)
2. Una vez se asigne el usuario y clave de acceso al aplicativo, los médicos que realicen los certificados de nacido vivo o de defunción en la respectiva IPS, deberán garantizar la calidad y oportunidad en el registro, así como el ingreso al RUAF-ND de la totalidad de la información.
3. La Dirección Local de Salud tiene entre sus competencias, velar por el cumplimiento del registro y reporte, así como brindar asesoría y asistencia técnica al personal de las IPS de su municipio en aspectos técnicos y legales del Subsistema de Estadísticas Vitales. También el de suministrarles la papelería de antecedente de Nacimientos o

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso 11 Teléfono: 6200000  
Correo: [salud@valledelcauca.gov.co](mailto:salud@valledelcauca.gov.co) Página: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

Valle del Cauca  
**Bien Hecho!**



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
**GOBERNACIÓN**

*Secretaría de Salud*

Defunción, Certificado de Enmiendas Estadística y Certificado de no Movimiento.

4. Para el caso de los médicos particulares, la Dirección Local de Salud debe suministrar el certificado de defunción tradicional (físico) al médico, quién una vez certifica el evento deberá entregar el certificado antecedente a los familiares del fallecido y el certificado estadístico al funcionario responsable de las Estadísticas Vitales de la Dirección Local, para su ingreso a la plataforma RUAF ND.
5. En las IPS que atiendan abortos o realizan legrados obstétricos, es obligación según circular 037 del 8 de septiembre del 2015, ingresarlos a la plataforma RUAF ND. En estos casos, no es necesario realizar trámites ante Registraduría. No obstante, el Certificado de Antecedente de la Defunción, debe reposar en la Historia Clínica de la madre del fallecido.
6. Las instituciones responsables de los Subsistemas de Estadísticas Vitales deberán acogerse a los lineamientos establecidos en la Circular 019 del 2007 y el decreto 786 de 1990.  
El Instituto Nacional de Medicina Legal ofrece la asesoría en situaciones donde se tengan dudas sobre causas y maneras de muerte, a través de las líneas: 3174342556 fijos; 554-2447 Ext: 2234-2280-2253-2248 o comunicándose a los correos: [seccvalle@medicinalegal.gov.co](mailto:seccvalle@medicinalegal.gov.co), [coordpatolosurg@medicinalegal.gov.co](mailto:coordpatolosurg@medicinalegal.gov.co), [secrepatolosuro@medicinalegal.gov.co](mailto:secrepatolosuro@medicinalegal.gov.co).

Cordialmente,

  
FERNANDO GUTIERREZ

Elaboró: Juan Carlos Gutierrez, Profesional Universitario, Helmer de Jesus Zapata Ossa, Profesional Especializado

Copia: Comité Departamental de Estadísticas Vitales

NIT: 890399029-5  
Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso 11 Teléfono: 6200000  
Correo: [salud@valledelcauca.gov.co](mailto:salud@valledelcauca.gov.co) Página: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

Valle del Cauca  
**Bien Hecho!**